



Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento
Gerencia de Normatividad

Asunto: Notificación de Criterios para la agrupación de familia, de los productos contenidos en el Campo de Aplicación de la NOM-012-CONAGUA-2021.

Organismos Evaluadores de la Conformidad

Organismos de Certificación de Producto y Laboratorios de Prueba
Acreditados y Aprobados por la CONAGUA

Presentes

Hago referencia a la reunión celebrada el pasado 20 de enero de 2025 entre esta Autoridad Normalizadora y los fabricantes, importadores y comercializadores de los productos contemplados en el Campo de Aplicación de la **NOM-012-CONAGUA-2021**, *Grifería, válvulas y accesorios para instalaciones hidráulicas de agua potable*, en donde se analizaron, consensuaron y aprobaron criterios generales en materia de certificación para la Evaluación de la Conformidad de la citada NOM en lo referente a la agrupación de familias, mismos que remito a ustedes, para su difusión, observancia y aplicación en lo sucesivo. Dichos criterios, son de aplicación obligatoria, por lo que solicitamos, se establezcan los mecanismos necesarios que garanticen su cumplimiento.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 fracción IV y Transitorio Tercero de la Ley de Infraestructura de la Calidad; se emiten los siguientes criterios, mismos que se aplicarán a partir del día siguiente de la presente notificación:

1. Grifería

Una familia incluye los modelos que comparten los mismos:

- a. Materiales de fabricación.
- b. Cartucho.
- c. Aireadores que cumplan con el mismo consumo de agua, independientemente de las diferencias en su estética o tipo de chorro (ejemplos: chorro tipo spray, cascada, entramado, laminar o aireado convencional). Es decir; los modelos que utilicen diferentes



aireadores serán considerados parte de la misma familia siempre que mantengan equivalencia en el consumo de agua y las características funcionales y de configuración establecidas.

- d. Accesorios incluidos en la instalación del grifo como son: el desagüe o contra, mangueras de alimentación a la red hidráulica, adaptadores de conexión, no limitarán la agrupación en familia. Es decir, podrán los modelos traer o no los accesorios mencionados anteriormente.
- e. Configuración (manija única, juego central o generalizado).
- f. Cumplen o no con el requisito de conservación de la calidad del agua, la configuración interna, como el uso de mangueras dentro del cuerpo del grifo para dirigir el agua y evitar su contacto con el material interno, o la aplicación de recubrimientos como resinas para prevenir la contaminación del agua por la aleación o el material del cuerpo del grifo, no limitará a que los modelos puedan agruparse en una misma familia. Estas características deben especificarse en la descripción de la familia y los modelos que la integran.
- g. Requerimiento de operación ya sea de Diseño estándar o normal de **45 N** o Diseño accesible de **22 N**.

2. Válvulas

Una familia incluye los modelos que comparten los mismos:

- a. Material de fabricación.
- b. Componentes.
- c. Configuración (conforme a la Tabla 1, de acuerdo a su diseño de la NOM-012-CONAGUA-2021).
- d. Requisito de conservación de la calidad del agua.
- e. Puede incluir los diámetros de 1/8 a 2".

3. Accesorios:

Una familia incluye los modelos que comparten los mismos:

- a. Material de fabricación.
- b. Componentes incluidos.
- c. Puede incluir los diámetros desde 1/8 hasta 2".



Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Lugar: Ciudad de México

Fecha: 28 de enero de 2025

Oficio No: B00.4.05.- 007



- d. Requisito de conservación de la calidad del agua.
- e. No incluye el tipo de conexión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Con fundamento en las atribuciones conferidas mediante el memorando número B00.4.-150 de fecha 15 de agosto de 2022.

Ing. María Norma Martínez Avila

Subgerente de Certificación, Verificación y Aprobación de Normas

C.c.p. Dr. Felipe Zataráin Mendoza, Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento. -
Presente.

MNMA/EMH

